

Decreto N° 11/2026

VISTO: El oficio N° 50/2026 del expediente N° 2025/1/4270, remitido por la Intendencia de Treinta y Tres referente a nota presentada por los Sres. Ediles de la Lista 8 del Partido Nacional, a que se nomine el Centro Cultural Democrático con el nombre de Dardo Sánchez Cal;

RESULTANDO: Que a fs. 4, el informe del Director de la Asesoría Jurídica Notarial, antes de que se pueda nominar dicho Centro con el nombre de “Dr. Dardo Sánchez Cal”, tiene que ser declarado personalidad de relevante significación local, departamental o nacional;

CONSIDERANDO: I) Que el Intendente Departamental, en concordancia con el Director de la Asesoría Jurídica y Notarial, remite a esta Junta la presente solicitud de declaración de personalidad de relevante significación local, departamental o nacional;

CONSIDERANDO: II) Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental aprobó la declaración mencionada;

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES DECRETA

Artículo 1. Declárase al Dr. Dardo Sánchez Cal personalidad de relevante significación local, departamental o nacional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 14/2002.

Artículo 2. Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Artículo 3. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Nota: Este decreto fue aprobado; en general, 24 votos en 24 ediles presentes. En particular; artículo 1, 24 votos en 24 ediles presentes, artículo 2, 24 votos en 24 ediles presentes y artículo 3, 24 votos en 24 ediles presentes.

Sr. Ramón Da Silva Almenar
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente